



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Seguridad y Movilidad
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 264

AIPP/aca

EXPTE. NÚM. 259/2011

ASUNTO: Aprobar el estudio de viabilidad económico-financiera del contrato de concesión de obra pública para la reforma, mantenimiento y explotación del aparcamiento situado en la plaza Juan de Austria.

ÓRGANO DECISORIO: Junta de Gobierno de Valladolid (Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre)

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente 259/2011, relativo a la concesión de obra pública para la reforma, mantenimiento y explotación de un aparcamiento situado en la plaza Juan de Austria, y **ATENDIDO** que

1º.- Con fecha 17 de febrero de 2012, la Junta de Gobierno, adopta acuerdo en el que se prorroga la concesión del establecimiento y gestión del servicio público municipal de estacionamiento subterráneo de vehículos en el PERI "Juan de Austria en las mismas condiciones en que se viene prestando en la actualidad, hasta el momento en que se formalice un nuevo contrato, sin que en ningún caso esta prórroga pueda exceder de seis meses a computar desde la fecha en que se extingue el contrato, procediendo por tanto la iniciación de actuaciones preparatorias de un nuevo contrato.

2º.- De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público : "*La concesión de obras públicas es un contrato que tiene por objeto la realización por el concesionario de algunas de las prestaciones a que se refiere el artículo 6 (relativo a las obras), incluidas las de restauración y reparación de construcciones existentes, así como la conservación y mantenimiento de los elementos construidos, y en el que la contraprestación a favor de aquél consiste, o bien únicamente en el derecho a explotar la obra, o bien en dicho derecho acompañado del de percibir un precio*".

3º.- De acuerdo con el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, "*Con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, el órgano que corresponda de la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma*".

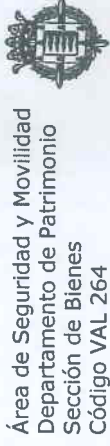
Asimismo el artículo 128.6 del mismo texto legal establece que: "*La Administración concedente podrá acordar motivadamente la sustitución del estudio de viabilidad a que se refieren los apartados anteriores por un estudio de viabilidad económico-financiera cuando por la naturaleza y finalidad de la obra o por la cuantía de la inversión requerida considerara que éste es suficiente. En estos supuestos la Administración elaborará además, antes de licitar la concesión, el correspondiente anteproyecto o proyecto para asegurar los trámites establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo siguiente.*"

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 61 57
e-mail: scgp@ava.es

Nov. (4) 24/5/12

165

Ayuntamiento de Valladolid



Área de Seguridad y Movilidad
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 264

En este caso se trata de un aparcamiento ya construido y en funcionamiento, limitándose las obras a llevar a cabo actuaciones en orden a la adecuación, reforma y modernización de las instalaciones para adaptarlas a las características técnicas y funcionales necesarias para la correcta prestación del servicio, procediéndose a elaborar de oficio un estudio de viabilidad económico-financiera.

4º.- Con fecha 20 de marzo de 2012 se dicta decreto resolviendo someter a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera para la concesión de la explotación del aparcamiento público municipal existente en la plaza Juan de Austria, mediante exposición en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el día 28 de marzo de 2012.

5º.- Finalizado el plazo de de exposición pública se levanta diligencia en fecha 30 de abril de 2012 para hacer constar que no se ha presentado alegación alguna.

6º.- Con fecha 11 de mayo de 2011, se remite informe suscrito por los técnicos que han elaborado el estudio en el que se indica que, atendiendo a criterios técnicos se ha reajustado la estimación de ingresos y gastos (excluyendo el IVA) y se ha incorporado una proyección estimativa sobre el balance de explotación de las plazas de vehículos de tamaño reducido y de motos que inicialmente no fueron consideradas; estas precisiones mejoran la calidad técnica del estudio que formará parte del contrato, pero que en ningún caso afectan sustantivamente al documento.

7º.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el órgano competente de la contratación es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la sustitución del estudio de viabilidad por un estudio de viabilidad económico-financiera, puesto que se trata de un aparcamiento ya construido y en funcionamiento, de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del expositivo 3º.

SEGUNDO.- Aprobar el estudio de viabilidad económico-financiera del contrato de concesión de obra pública para la reforma, mantenimiento y explotación del aparcamiento situado en la plaza Juan de Austria que figura como Anexo I del expediente."

Valladolid, 16 de mayo de 2012

EL DIRECTOR DEL DPTO. DE PATRIMONIO,



Ana Isabel Page Poto.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 61 57
e-mail: scgp@ava.es

Ayuntamiento de Valladolid



Área de Seguridad y Movilidad
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 264

dos

Vº Y CONFORME :
EL CONCEJAL DELEGADO GRAL.
DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD,



Manuel Sánchez Fernández

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado en sesión **ordinaria** del día **18 MAYO 2012**


Vº Bº Y CUMPLASE
EL ALCALDE

Acordado y certificado
El Secretario de la Junta

